

Alor Padron que estan en las autos de la obra del lio de Don
 para Venegria al dho orvino los dho diez mil novoz, ochenta y
 acuo sin exccuten las diligenzias Judiz y extrajudiz, que tu bion y
 Comien con amplita Comision; y que es presente s. ponga las dhas declar
 ziones en las autos de ystura groz. y remaje de ellas obrar a fin de continuaz
 se hapan las del Depar^{to} = entro el s. Don. Domo de s.
 Oros pag. de los Decano Cau, de esta s. y glia de requesta del que es es
 crimo y estazim, para que se hizieren el precari; y la falta de llubias; en que
 dicen saner canelto que en las dias hinas mantes y mirales de la proxima
 mana se ponga en el altar maior el Santo Signum Crucis y en la misma
 Conventual de ellos hazer la dya precari; Corregondientes a aplacar la Divina
 Indignaz. para el socoro de la agua; y asi lo pon en notizia de la Ciudad
 para su concur = y ha mendi la oido. Acudo ante a la s. y que para
 ello se zire =

Papel del Com^{do} =

Don Lopez camacho
 de la ayuda de costag
 y de =

Oros mem. de Don Lopez Camacho, ss, m. de Rentas de la dha Ciudad, acuo
 cargo de la forma, de la cuenta de los gastos de la dha Ciudad de junio
 de diez y seis hasta el diez y siete; en que dize que con el motivo de es
 tarie tratand de la forma y conclusion de ella; por el cant. y el presente hazer
 cargo de los crozes que se corresponden a la ciudad mill y mas de dho cargo
 da en el Cruz de Dragon; y de x que para no hazer lo ante. lo mande
 en esta Ciudad en una consideraz. de un pover que de exorido trizo, como es
 f. y not. Negro de la tan sobradam. Sumado con el motivo de ha uene con du
 zido en el lugar del Vierno en que todo fue llubias y que en la experiencia
 que del dicho se reconocieron a algunas que ebra; en una term. y tenien
 esta Ciudad deuelto que al trizo de mar y tierra; y la misma razon nose le
 carguen Crozes, con maior fundam. nose le ducen con siderar al dho trizo de la
 son si ante bien se para de esta Ciudad mande moderar la cantidad de dho cargo, te
 niendo presente los contra tiempos que se lecan seguido con la admin. de dho cargo, y
 lo calamitoso de los tiempos de exor, emu arato que tubo en la cruz da compra
 de mar de treinta y tres mil fanegas de trigo, que chizo ende al. y. y. y. y. y.
 de la Ciudad, con la dema. expreones que contiene; y conclue replicando
 ala Ciudad de signe prando de la justa hequidad que se para merorez le
 de conzederle dicha prazia; y la ayuda de costa Corregondiente al dho de la
 y trazo que tubo en dho cargo, sobre que antes de aora tiene dado mem. de la
 Ciudad y se di. y no su determinacion para el tiempo de la cuenta = y ha m
 de lo oido y en sendo cargo, lo Cometo al. y. y. y. y. y. y. y. y. y. y. y. y. y.
 de punto, para que, sus expreones y informe lo que se le ofrezien, y que es.
 sellene a los ayogados con el dho mem. a fin de que enterados de la prett. de dho
 Don. Camacho de su parecer de lo que esta Ciudad de uera hazer y de trazo

Don y otro para el dho
 Zapateros y Curia
 Concordia p. de
 partim, de la ayuda =

Don y otro para el dho
 Al. m. de los beedores de zapateros y Curia dora en q. manifestan la dife
 rencias que los mgs de vno y otro gremio han tenido en la d. tributz, de la ayuda
 de machos de los q. se hizaren en el matadero; y que para dar las se con
 cordado de dho que de varias conferencias aque a en cuando el. y. y. y. y. y.

